I. Objetivo

Establecer los lineamientos para planear y ejecutar las auditorías internas de Sistema de Gestión Integral (SGI) de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

II. Alcance

Aplicable a todas las auditorías internas que se realicen al SGI de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

III. Políticas

1. Todo el personal de la universidad podrá participar en la convocatoria para integrarse y/o mantenerse en el equipo auditor interno, el cual será capacitado y evaluado.

2. Es competencia de la persona titular de la REC y la/el RAD designar a la/el auditor líder, rotándose dicho nombramiento cada dos años, entre los integrantes del equipo auditor.

3. La selección del equipo auditor se efectuará de manera conjunta por la/el auditor líder y la/el RAD.

4. Los/las auditores/as en formación pueden incluirse en el equipo auditor,quienes participarán bajo la dirección y orientación de un/a auditor/a al menos en dos auditorías para concluir su proceso de formación.

5. En el mes de enero del año correspondiente se emitirá el programa anual de auditorías (FPLE04).

6. El plan de auditoría interna (FPLE05) es entregado por la/el auditor líder a la DIR PLE con 5 días hábiles previos a su realización.

7. La/el auditor líder asigna al equipo auditor las responsabilidades para auditar procesos, áreas o actividades específicas.

8. Las evidencias del proceso de auditoría interna se registran en los formatos (FPLE06 y FPLE07) respectivamente; y los hallazgos y/o oportunidades de mejora identificados se notifican al área auditada en el momento de la auditoría.

9. Cuando el puntaje alcanzado de los requisitos de la norma NMX-R-025-SCFI-2015 sea inferior al máximo establecido en la valoración numérica del (FPLE07), se generará el correspondiente hallazgo y/o oportunidad de mejora según corresponda a la puntuación de cada requisito.

10. El área responsable de la no conformidad realiza la corrección y/o acción correctiva conforme al procedimiento (PPLE02).

11. El Informe de auditoría (FPLE08) se notifica a la DIR PLE y a la REC durante los 5 días hábiles posteriores al cierre de la misma.

12. Al concluir el proceso de auditoría, el personal auditado y auditor líder evalúan conjuntamente el desempeño de los/las integrantes del equipo auditor; y las/los integrantes del equipo auditor interno evalúa el desempeño del auditor líder.

IV.- Diagrama del Procedimiento

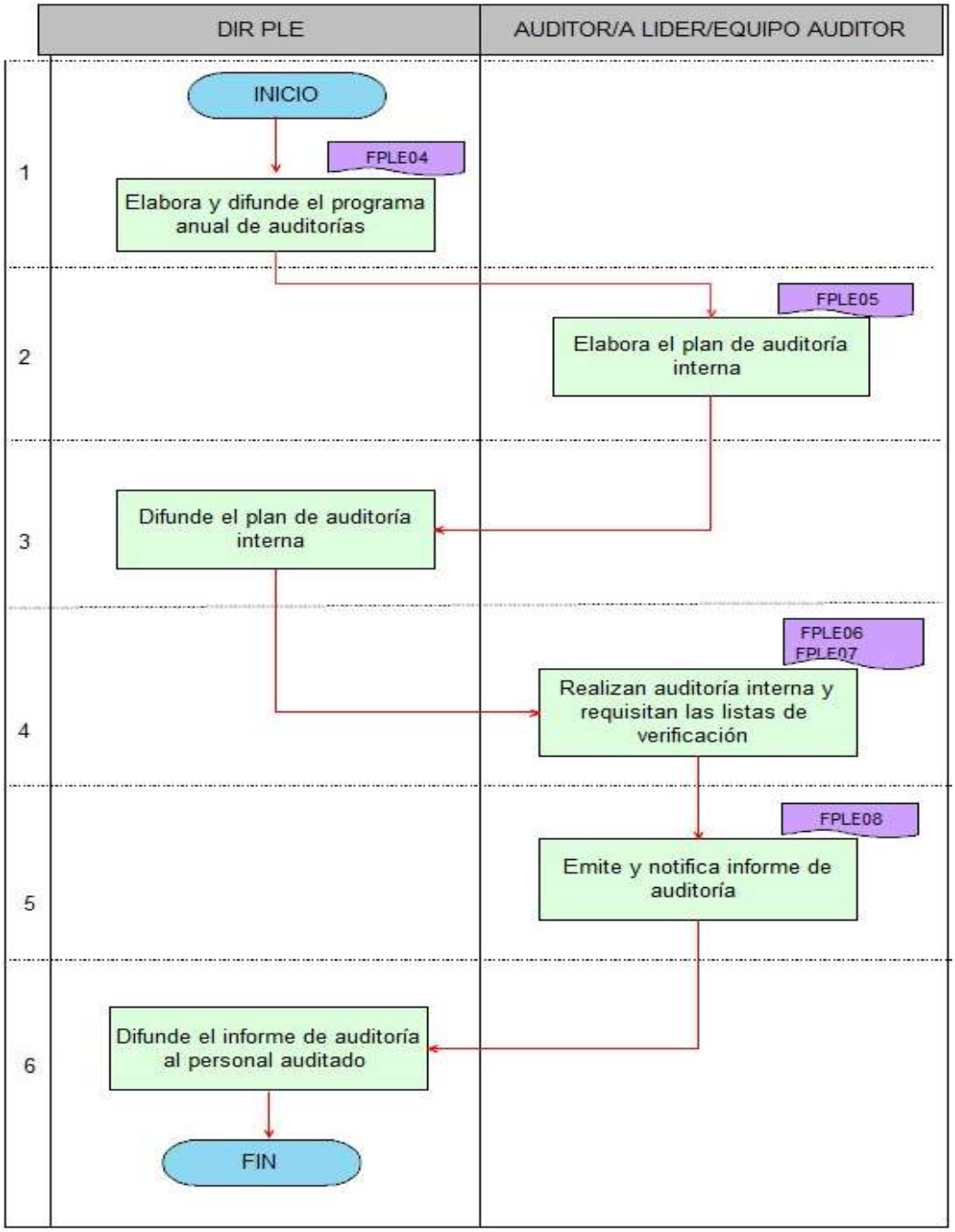

V. Documentos de referencia

Código	Nombre
MPLE01	Contexto de la Organización
PPLE02	Procedimiento de corrección, acción correctiva y/o oportunidad de mejora

VI. Registros

Código	Nombre	Tiempo de conservación en archivo de Trámite	Indique con una X la forma de Almacenamiento		Lugar de almacenamiento
			Físico	Electrónico	
FPLE04	Programa anual de auditorías	2 años	X		DIR PLE
FPLE05	Plan de auditoría interna	2 años	X		DIR PLE
FPLE06	Lista de verificación	2 años	X		DIR PLE
FPLE07	Lista de verificación de ILyND	2 años	X		DIR PLE
FPLE08	Informe de auditoría	2 años	X		DIR PLE
FPLE18	Evaluación de auditor/a interno/a por la persona auditada	2 años	X		DIR PLE
FPLE19	Evaluación de auditor/a interno/a por la/el auditor/a líder	2 años	X		DIR PLE
FPLE20	Evaluación de auditor/a líder	2 años	X		DIR PLE

Elaboró	Revisó	Autorizó

MC. Cristóbal Contreras Escobar Director de Planeación y Evaluación	MC. Cristóbal Contreras Escobar Representante de la Alta Dirección	L.C.F. Joel Hernández Mendoza Rector